



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00056915- -UNC-ME#FD licencia María Noel COSTA

VISTO:

El EX-2025-00056915- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por razones personales de la Profesora María Noel COSTA, Legajo: 37754, entre los días 10 de marzo del 2025 al 06 de septiembre de 2025 en la asignatura Derecho Penal II;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 obra la el pedido de la Profesora solicitante;

Que la Prof. María Noel COSTA, legajo: 37754 registra un cargo concursado como Profesora Asistente dedicación simple (C.115) en la cátedra "A" de la asignatura "Derecho Penal II" de la carrera de abogacía, conforme Resolución HCS 1517/2022. Y un cargo regular por art. 73 de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho Penal I de la carrera de abogacía, conforme RHCS 1589/2023. Contando con una antigüedad de 22 años.

Las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. "b", Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/2014;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Profesora **María Noel COSTA**, legajo: 37754, entre 10 de marzo del 2025 al 06 de septiembre de 2025, en su cargo de Profesora Asistente dedicación simple (C.115) en la cátedra "A" de la asignatura "Derecho Penal II" de la carrera de abogacía, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. "b" del CCT de Docentes Universitarios.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la

presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, gírese a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal y Criminología, elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.